RAD: 680013110004-2020-00202-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 14/02/2022 11:45AM y teniendo en cuenta que en decisión del 24 de junio de 2021 se fijó cuota alimentaria a favor de la menor MEILYN LUCIA GUARIN ESTEVEZ por valor de novecientos mil pesos ($900.000), suma incrementada a partir del 1º de enero de 2022 en la proporción del aumento del salario mínimo, se ordena por secretaria entregar el deposito judicial No 460010001677785 por valor de $945.000 a la progenitora MARIA EUGENIA ESTEVEZ MENDOZA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.098.630.019 de Bucaramanga.

Se informa a la parte interesada que la orden de pago permanente ya se encuentra actualizada.

NOTIFÍQUESE.

Rama Judicial
Superior de la Judicatura
a de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **020** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 DE FEBRERO DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia